

REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
DAU/DISON/DAR/XLT/pam

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

1594

Ex. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) y Decreto Alcaldicio N°100, del 28 de Enero de 1988, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto (y sus modificaciones).

CONSIDERANDO: Decreto Exento N°665, de fecha 15 de Mayo de 2014.

Informe de Dirección de Obras Municipales, ticket 944302, de fecha 07.05.2013.

Fotocopia de Comprobante de pago folio 1112284, de fecha 30.07.2014

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE en el siguiente sentido:

Dice: Autorízase patente definitiva de Restauran Alcohol (clase C), a la Empresa Cuatro S.A., Rut N°76.105.464-3, la que funcionara en local ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3692, Mall Tobalaba, **Local FC-206**, Comuna de Puente Alto.

Debe decir: Dice: Autorízase patente definitiva de Restauran Alcohol (clase C), a la Empresa Cuatro S.A., Rut N°76.105.464-3, la que funcionara en local ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3692, Mall Tobalaba, **Local FC-205**, (ex A-209), Comuna de Puente Alto.

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades y actividades Lucrativas, la modificación señalada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

